Palmira, enero 2021

Doctora
CLARA INES SANCHEZ PERAFAN
Secretaria de Salud
Alcaldía de Palmira

Referencia: Prestar servicios profesionales especializados para brindar soporte en las actividades adelantadas por la secretaria de salud.

En nombre propio, por medio de la presente me permito adjuntar propuesta, para que sea puesta en consideración por su despacho, para prestar mis servicios como profesional especializado en el equipo de trabajo de la Secretaria de Salud**.**

Propuesta de actividades

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Participar en las mesas de tuberculosis departamentales y municipales
2. Realizar asistencia técnica para el fortalecimiento en la calidad del dato por parte de las IPS
3. Ejecutar procesos de validación y cruces de bases de datos SIVIGILA Vs Programa
4. Seguimiento de las tarjetas de tratamiento de tuberculosis
5. Reporte de los sistemas de información en Tuberculosis año 2019 y 2020 al departamento
6. Planes de mejoras y asesorías
7. Dar apoyo a la coordinación del programa de Tuberculosis.
8. Organizar, depurar integrar y analizar datos de las fuentes de información que alimentan los procesos de monitoreo y evaluación de la dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles y la estrategia de entornos saludables.
9. Concurrir a las asistencias técnicas del Programa Ampliado de Inmunización, programadas por la Secretaria Departamental de Salud.
10. Realizar auditoria de la calidad del dato a reportes suministrados por las IPS
11. Consolidar y enviar de manera oportuna el informe de vacunación municipal en los primeros cinco (5) días de cada mes.
12. Hacer seguimientos a las metas de vacunación municipal.
13. Participar activamente en las diferentes jornadas de vacunación de orden nacional, departamental, municipal. Y presentar los informes de vacunación incluyendo el pre jornadas, jornada y post jornada.
14. Mantener actualizado el registro en los sistemas de información
15. Analizar, Diseñar, actualizar y Crear herramientas informáticas para la consolidación de Información en la dimensión de Transmisible.

OBLIGACIONES GENERALES

A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. **B)** Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. **C)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno adoptado por la Entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la Ley General de Archivo y efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la Entidad. **D)** El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. **E)** En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario de no ser responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable. **F)** El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **G)** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. **H)** Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **I)** Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. **J)** Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **K)** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Palmira. **L)** Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. **M)** Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante. **N)** Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. **Ñ)** Cumplir con el pago de los aportes al sistema de integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello

haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **O)** Para la suscripción del presente contrato se debe presentar a la dependencia el certificado donde conste la práctica del examen médico pre ocupacional vigente, en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015. **P)** Garantizar que el desarrollo del objeto contractual desarrollara las actividades contratadas rigiéndose estrictamente por las normas vigentes y especialmente por las que dan prioridad a la atención del Estado de Emergencia Sanitaria para mitigar el impacto de la pandemia Covid-19, teniendo en cuenta las normas de bioseguridad emanadas por las autoridades competentes.

Anexo documentación necesaria para contratar:

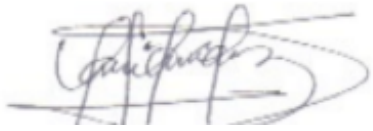
- Copia del Rut
- Fotocopia de Cedula
- Certificados de Procuraduría, Contraloría, Policía
- Fotocopia de Cedula
- Copia Certificados de Estudios
- Etc…

Forma de pago: 3 cuotas

Valor de la Propuesta: $13.800.000

Tiempo: El plazo de ejecución será desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de marzo de 2021.

Cordialmente,



VAINER FERNELI TORRES NUÑEZ

CC 4617356 DE POPAYAN